

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

**GUILLERMO LEÓN ARISTIZABAL GIRALDO,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA ESTAMPADOS GARBO S.A.S**

A FAVOR DE:

LINA MARÍA GÓMEZ ZAPATA

CUANTIA: Indeterminada

(DI; 2ª. 3ª. COPIAS)

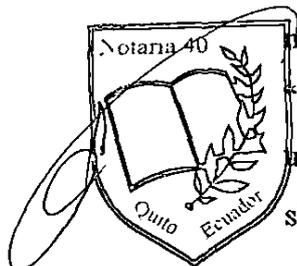
DRS.

Escritura No. 2015-17-01-040-P000 166

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **Doctora PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor Guillermo León Aristizabal Giraldo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ESTAMPADOS GARBO S.A.S.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Medellín y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve la escritura pública el contenido de la

minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece al



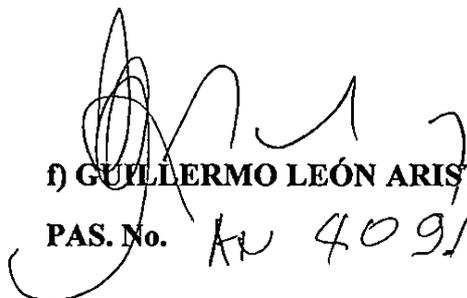
Dra. Paola Andrade Torres

otorgamiento del presente Poder Especial el señor Guillermo León Aristizabal Giraldo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ESTAMPADOS GARBO S.A.S., como MANDANTE. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Medellín y de paso por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, según la forma antes indicada. **SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-** El señor Guillermo León Aristizabal Giraldo, en calidad de MANDANTE, confiere poder especial en favor de la señora Lina María Gómez Zapata, en calidad de MANDATARIA, para que entre otras funciones realicen los siguientes actos: **Uno.-** Actúe en calidad de Apoderada de la Compañía Colombiana ESTAMPADOS GARBO S.A.S., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo Seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial Número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve; **Dos.-** Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la Compañía Colombiana ESTAMPADOS GARBO S.A.S. y cumpla las obligaciones respectivas; **Tres.-** Emita anualmente la lista de los accionistas de la Compañía Colombiana ESTAMPADOS GARBO S.A.S., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la doctora Lina María Gómez Zapata, afiliada bajo el número diez mil seiscientos veinte y tres del C.AP- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- De todo cuanto doy fe.-


f) **GUILLERMO LEÓN ARISTIZABAL GIRALDO.**
PAS. No. *Av 4091/3*



Paola Andrade



Dra. Paola Andrade Torres

MIGRACION
21 JUL. 2013

MIGRACION
15 NOV. 2013 MDE

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



Sex / Sexo: P Cnd. pas. / Country code: COL Passport No. / Passport No.: AN409113
Surname / Apellido: ARISTIZABAL GIRALDO
Name / Nombre: GUILLERMO LEON
Nationality / Nacionalidad: COLOMBIANA
Date of birth / Fecha de nacimiento: 20 AGO/AUG 1945 Personal No.: CC8266544
Sex / Sexo: M Legal de nacimiento / Place of birth: PEÑOL COL
Date of expiration / Date of issue: 01 DIC/DEC 2011 Authority / Autoridad: G. ANTIOQUIA
Date of expiry / Fecha de vencimiento: 30 NOV/NOV 2021 Passes out holder / Holder's signature: [Signature]

P<<COLARISTIZABAL<GIRALDO<<GUILLERMO<LEON<<<<
AN409113<7COL4508205M2111304CC8266544<<<<<<76

[Handwritten signature]

LAN-515521

01. APELLIDO (s) Surname: ARIS / TRABAJE GIBRADO
02. NOMBRES Given Name: Guillermo Leon

DECLARACIÓN DE JURAMENTO DE NO TRANSPORTAR BIENES CULTURALES PATRIMONIALES
STATEMENT SWORN IN NO BUS CULTURAL HERITAGE

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE SI
TRANSPORTO FUERA DEL PAIS O DESDE OTRO PAIS
BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL PROTEGIDOS
POR LA LEGISLACION DEL PAIS DE ORIGEN.
I DECLARE UNDER OATH THAT I AM NOT
CARRYING (OUT OF THIS COUNTRY OR ANY OTHER COUNTRY)
CULTURAL HERITAGE GOODS PROTECTED BY THE
LEGISLATION OF THE LEGISLATION OF THE COUNTRY OF
ORIGIN.

LAN-515521

NOMBRE COMPLETO / Full name: Guillermo Leon Aris Trujillo Gibrado
No. pasaporte o documento de identidad / Passport or identity number: 8-266544

¿Llevo usted dinero en efectivo por un monto igual o superior a USD \$ 10.000 o su equivalente en moneda extranjera? Do you carry cash for an amount equal or higher than USD \$ 10,000 or its equivalent in a foreign currency?
SI (YES) / NO (NO) SI
Si su respuesta fuera positiva / If your answer was positive:
- Monto / Amount: _____ - Moneda / Currency: _____
- Monto / Amount: _____ - Moneda / Currency: _____
Por favor acercarse al Duty Free para el pago de impuestos. Please approach the Duty Free to pay taxes.

Firma / signature: [Handwritten Signature]

Ministerio del Interior | GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR | ecuador *arra la vida*

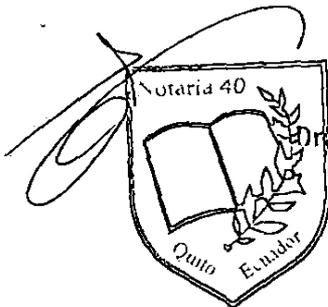
Tarjeta Andina de Migración / Andean Immigration Card | LAN-515521

01. APELLIDO (s) Surname: ARIS TRAJE GIBRADO
02. NOMBRES Given Name: Guillermo Leon
03. FECHA DE NACIMIENTO Date of Birth: Día 20 Mes 08 Año 91
04. NACIONALIDAD Nationality: CO 05. Sexo Sex: M / F
06. DOCUMENTO DE VIAJE Travel document: TIPO / Type: X44 NÚMERO / Number: 8-266544
07. PAÍS DE RESIDENCIA Resident Country: CO 08. TIPO DE VISA Type of Visa: _____
09. DÍAS DE PERMANENCIA Number of days stayed: 010

COPIA PASAJERO / Duplicate Passenger



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

18 FEB 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES - NOTARIA CHAKBARESIMA



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

675176

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C250327126 Fecha: 20140327 Hora: 12:38:31 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ESTAMPADOS GARBO S.A.S.

N.I.T.:890934974-6

DIRECCION COMERCIAL:CL 72 NRO. 42-26

FAX COMERCIAL: 3701461

DOMICILIO : ITAGUI

TELEFONO COMERCIAL 1: 3703000

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 72 NRO. 42-26

MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI

E-MAIL COMERCIAL:itex@une.net.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:itex@une.net.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3703000

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3701461

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1313 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00083025

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE AGOSTO DE 2002

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000419 DE NOTARIA SA. DE MEDELLIN 11 DEL 16 DE MARZO DE 1984 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00011726 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ESTAMPADOS GARBO LTDA.

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DE MEDELLIN DEL 2 DE OCTUBRE DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00065389 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ESTAMPADOS GARBO LTDA. POR EL DE : ESTAMPADOS GARBO S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002052 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN DEL 25 DE JULIO DE 2002 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00011730 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR DE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD LA CONSTITUCION, SUS CORRESPONDIENTES REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS. LA PERSONA JURIDICA:

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DE MEDELLIN DEL 2 DE OCTUBRE DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00065388 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|------------|-----------------|-------------|-------------|------------|
| 0001872 | 1993/05/18 | NOTARIA 20. | DE MEDELLIN | 00011727 | 2002/08/12 |
| 0001419 | 1995/08/17 | NOTARIA 17. | DE MEDELLIN | 00011728 | 2002/08/12 |
| 0000001 | 2009/10/02 | JUNTA DE SOCIOS | MED | 00065388 | 2009/12/15 |
| 0000001 | 2009/10/02 | JUNTA DE SOCIOS | MED | 00065389 | 2009/12/15 |

CERTIFICA :

Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta



ABURRÁ SUR

Número de operación: 01C250327126 Fecha: 20140327 Hora: 12:38:31 Pagina : 2

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, FUE ACLARADA POR LA ESCRITURA # 486 DEL 27 DE MARZO DE 1984 DE LA NOTARIA 5 DE MEDELLIN, Y POR LA 1030 DEL 5 DE MARZO DE 1984, DE LA NOTARIA 13 DE MEDELLIN.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL MANEJAR LA INVERSION DE SUS PROPIOS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN ACTIVOS FIJOS CONSTITUIDOS POR BIENES MUEBLES, ESPECIALMENTE ACCIONES Y DEMAS TITULOS, O INMUEBLES, QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIODICO Y RENTA MAS O MENOS FIJA, O SEA SIN ANIMO ESPECULATIVO Y A FIN DE PRECAUTELAR SU PATRIMONIO EN GENERAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

PARAGRAFO PRIMERO: FACULTADES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD DESCRITO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS, EN PARTICIPACION O EN SOCIEDADES CON ELLOS, TODOS LOS CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, COMO POR EJEMPLO LAS SIGUIENTES:

ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; HIPOTECARLOS O GRAVARLOS, SEGUN EL CASO; CELEBRAR CONTRATOS DE TENENCIA RELATIVOS A DICHOS BIENES, TALES COMO ARRENDAMIENTO O COMODATO; PROMOVER, FORMAR, ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES AL SUYO O QUE NEGOCIEN EN RAMOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE Y PARTICIPAR EN TALES SOCIEDADES O EMPRESAS Y EN OTRAS YA CONSTITUIDAS, APORTANDO BIENES Y ADQUIRIENDO ACCIONES O INTERES EN ELLAS, O ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON GARANTIA O SIN ELLA; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, PROTESTAR, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O MERCANTILES; EMITIR BONOS NOMINATIVOS O AL PORTADOR, CON INTERES O SIN INTERES, CON GARANTIA ESPECIFICA O SIN ELLA; Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODO GENERO DE CONTRATOS O ACTOS CIVILES O COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS, QUE ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL INDETERMINADO.- NO OBSTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5, NUMERAL 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. Y EN GENERAL PODRA REALIZAR OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.

CERTIFICA :

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

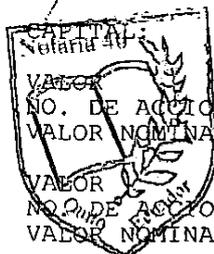
VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

Dr. Pablo Andrade Torres : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00





CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00065388 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| PRIMER RENGLON ARISTIZABAL GIRALDO GUILLERMO LEON | C.C.00008266544 |
| SEGUNDO RENGLON BOTERO DE ARISTIZABAL MARTHA LIA | C.C.00032491455 |
| TERCER RENGLON ARISTIZABAL BOTERO CLAUDIA PATRICIA | C.C.00043626073 |
| CUARTO RENGLON ARISTIZABAL BOTERO MARIA ISABEL | C.C.00043628222 |
| QUINTO RENGLON ARISTIZABAL BOTERO CARLOS ANDRES | C.C.00098566841 |

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002052 NOTARIA 11. DE MEDELLIN DEL 25 DE JULIO DE 2002 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00011729 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| GERENTE ARISTIZABAL GIRALDO GUILLERMO LEON | C.C.00008266544 |
| SUPLENTE DEL GERENTE ARISTIZABAL BOTERO CARLOS ANDRES | C.C.00098566841 |

CERTIFICA :

GERENCIA.- NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES GENERALES.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE. AMBOS SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, O CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA ESTUVIERE IMPEDIDO PARA ACTUAR.

FUNCIONES DEL GERENTE.- EL GERENTE SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECION A LOS ESTATUTOS, A LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

PARAGRAFO PRIMERO.- FUNCIONES GENERALES.- EN ESE CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL GERENTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, Y LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS UNICAS LIMITACIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDICAN EN LOS ESTATUTOS.

PARAGRAFO SEGUNDO.- FUNCIONES DE REPRESENTACION.- EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA ATRIBUCIONES PARA:

- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICIA.
- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DETERMINAR SUS FACULTADES, PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN A LA COMPANIA.
- EN RELACION CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER.
- PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES.
- NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS.
- SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO.
- TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS.
- DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO.

PARAGRAFO TERCERO.- FUNCIONES DE ADMINISTRACION.- EN CUANTO A LA



Cámara de Comercio
ABURRA SUR
Calle Imbabura s/n. La Loma, Guayaquil

Número de operación: 01C250327126 Fecha: 20140327 Hora: 12:38:31 Pagina : 4

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA.
C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES.
D) ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPANIA Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS.
E) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS.
F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.
G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIEREN LLEVADO A CABO SU GESTION, CON INDICACION DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA.
H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN UNION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LEY, JUNTO CON SUS ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALMENTE EXIGIBLES.
I) NOMBRAR, PARA LOS CARGOS PREVIAMENTE CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.
J) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CUMPLAN SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIAS CUANDO LO JUZGUEN CONVENIENTE.
K) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA COMPANIA Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.
L) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO A CONVENIENTE.
M) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
N) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LO EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO.
Ñ) LAS DEMAS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.
PROHIBICION AL REPRESENTANTE LEGAL .- LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA PARA SUS OBLIGACIONES PERSONALES O DE OTROS TERCEROS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTAMPADOS GARBO
MATRICULA NO. 00026687 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1993
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1313 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES

CERTIFICA :

QUE NO EXISTEN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUE-
Dra. DANIELA FURME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS





***** I N F O R M A *****

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA QUE POR MOTIVO DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE INFORMACION MEDIANTE EL CUAL SE GESTIONAN LOS REGISTROS PUBLICOS, TODOS LOS CERTIFICADOS ESTARAN SUJETOS A UN PROCESO DE VALIDACION Y CONTROL DE CALIDAD. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA CONSIDERA QUE ESTE CERTIFICADO TIENE IMPRECISIONES, LE SOLICITAMOS NOS LO HAGA SABER PARA REALIZAR LAS REVISIONES Y AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA


JORGE FEDERICO MEJIA V.
SECRETARIO

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

Jorge Federico Mejía Valencia
Guioner Patricia Gal Ardila



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 4/4/2014 9:30:00 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OEE9302638
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ESTAMPADOS GARBO S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003116733

01C250327126 Expedido: 03/27/2014

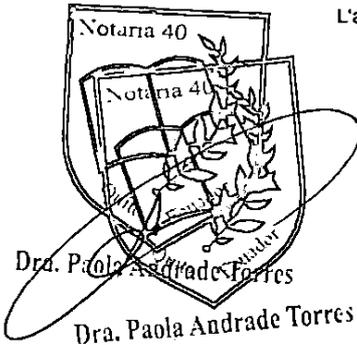
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Ora. Paola Andrade Torres

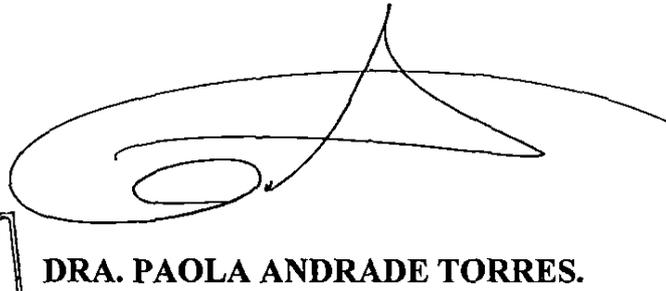
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

18 FEB 2015

~~Dr. PAOLA ANDRADE TORRES~~
~~NOTARIA CHAMBERESINA~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero estas **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000000139



20151701040P00167

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151701040P00167 | | | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE FEBRERO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ARISTIZABAL GIRALDO GUILLERMO LEON | REPRESENTANDO A | PASAPORTE | AN409113 | COLOMBIANA | MANDANTE | ARTEXTIL S.A |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | LA FLORESTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DE: LINA MARIA GOMEZ ZAPATA | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres